

Universidad Nacional Autónoma de México
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y
Comunicación**



**Principios del software libre y código
abierto en la UNAM**

CATIC
Consejo Asesor en Tecnologías
de Información y Comunicación

 **RED·TIC**
Red de Responsables TIC
U N A M

 **DGTIC UNAM**
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Agosto 2024



Objetivo general

Ampliar el uso y desarrollo de soluciones de software libre y de código abierto en las entidades y dependencias de la UNAM para automatizar y simplificar los procesos universitarios, apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la experiencia de los usuarios, impulsando el desarrollo de conocimientos y habilidades para su aprovechamiento, así como contribuir a una inversión de software más eficiente en la institución.

Objetivos específicos

- Promover el uso y desarrollo de software libre en la UNAM a través de la capacitación y la preparación de materiales técnicos de apoyo, así como de la vinculación con comunidades de software libre y de código abierto.
- Promover espacios de difusión donde se compartan recursos y experiencias en el uso y desarrollo del software libre y código abierto en la UNAM, y en otras universidades, con el objetivo de difundir y dar soporte entre la comunidad.
- Propiciar una comunidad UNAM de software libre y de código abierto que comparta experiencias, fomente, desarrolle y extienda su uso en diversas áreas de aplicación, del conocimiento y de la gestión institucional.



Principios del software libre y código abierto en la UNAM

En la UNAM se fomenta el desarrollo y uso del software libre para la realización de sus funciones sustantivas, considerando los siguientes principios:

1. Impulsar el desarrollo de conocimientos y habilidades en software libre y código abierto a través de la colaboración y el intercambio de conocimiento entre las entidades y dependencias de la UNAM, así como con otras instituciones externas.
2. Difundir el conocimiento generado por las entidades y dependencias de la UNAM que cuenten con comunidades de software libre y código abierto.
3. Incluir en todas las evaluaciones para la selección de programas informáticos, aquéllos de código abierto y/o de software libre, con posibilidad de ser adaptables a las necesidades y actividades de las áreas universitarias.
4. Privilegiar el uso y desarrollo de soluciones tecnológicas de software libre y código abierto que permitan la neutralidad tecnológica y el aprovechamiento de estándares abiertos en la generación, almacenamiento, procesamiento e intercambio de información.
5. Verificar que, durante el proceso de selección de soluciones de software, se cuente con la protección de los datos personales y los mecanismos para realizar su transferencia o remisión de forma segura conforme a la normatividad aplicable en la UNAM y la legislación vigente.
6. Fomentar la innovación tecnológica y la investigación a través del uso y desarrollo del software libre y código abierto, prestando atención al licenciamiento y acuerdos que rigen su utilización y aprovechamiento.
7. Gestionar el uso de los recursos de software de manera ética y transparente conforme a la normatividad aplicable en la Universidad.



Principios del software libre y código abierto en la UNAM

8. Supervisar que se cumpla con lo establecido en los términos y condiciones señalados en las licencias de software libre y de código abierto para su uso en los equipos de cómputo de los usuarios de la UNAM.
9. Compartir los resultados obtenidos del uso y desarrollo de software libre y código abierto con la comunidad universitaria, con el intercambio de los productos de software generados (códigos, aplicaciones, documentación, entre otros) y a través de los titulares de las entidades universitarias, con el apoyo de los responsables de las Tecnologías de Información y Comunicación, principalmente por los medios establecidos en la UNAM.
10. Evaluar periódicamente la efectividad y vigencia del software libre y código abierto que se utilice, con la finalidad de realizar ajustes que beneficien a la comunidad universitaria y a la sociedad, a través de los titulares de las entidades universitarias, con el apoyo de los responsables de las Tecnologías de Información y Comunicación, principalmente por los medios establecidos en la UNAM.
11. Difundir en la comunidad los casos de éxito, beneficios y logros obtenidos en el desarrollo y utilización del software libre y de código abierto, para fomentar su uso dentro y fuera de la UNAM.
12. Contribuir al posicionamiento de la UNAM como una comunidad académica que participa en iniciativas de desarrollo, uso y divulgación del software libre y código abierto.

Estos principios se extienden como una iniciativa Universitaria, impulsada por el CATIC a través de la Red de Responsables TIC y el apoyo de la DGTIC, principalmente para propiciar en la comunidad, la difusión, evaluación, registro y promoción del desarrollo y uso del software libre y de código abierto en la UNAM.